

Proceso: INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Solicitante: OLGA PATRICIA GONZALEZ BEDOYA
Demandada: NENCER PACHECO VELASQUEZ
Radicado: 500013110002-2019-00245-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 2 de septiembre de 2022. En la fecha paso la presente demanda al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial allegado por parte de la comisaria de familia, se dispone:

En lo subsiguiente y para los fines legales pertinentes, no se tendrá en cuenta a la señora OLGA PATRICIA GONZALEZ BEDOYA, como sujeto procesal, habida cuenta que la joven STHEPANY YETZAIIRA PACHECO GONZALEZ, es ahora persona mayor de edad.

Oficiar ante el tesorero pagador de la ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE, solicitando que a partir de la fecha de recibido disponga lo pertinente, para que se lleven a cabo los descuentos por concepto de cuotas de alimentos en favor de la joven STHEPANY YETZAIIRA PACHECO GONZALEZ, identificada con CC No. 1.121.968.875, el equivalente al **48.70.% del SMLMV**, sobre el salario que devenga el señor NENCER PACHECO VELASQUEZ, quien se identifica con CC No. 93.408.614, indicando que dichos dineros deben ponerse a disposición en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia, por cuenta de este proceso y bajo e concepto 6, cuota de alimentos. **Ofíciase** de manera completa y adecuada.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c390d93148e56fae8b4467565fbc4f4a7f1784b3c1cb1e5450a43e44dda1263**

Documento generado en 16/09/2022 11:30:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>